

RESOLUCIÓN, de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de exptes.
24733885F	Aranda Galán, Josefa	777-I/07
79032577T	Ghamari Ben Ahmed, Abdeslam	1571-I/06
45059921T	Jiménez Chacón, Isabel	184-I/07
24995538N	Limonchi Bustos, Adela	256-J/07
74834275A	Mariscal González, Olga	197-I/07
51663636R	Montaño Vargas, Adolfo	1475-I/06
24811921G	Montiel Alcoholado, Francisca	751-I/06
X1269655D	Mrhammaj-, Zahra	922-I/06
79012224W	Núñez López, Juan Carlos	1447-I/06
25074069K	Padilla Rodríguez, José Ricardo	1000-I/06
24577781G	Pino Viladés, Isabel del	284-J/07
24742655Z	Romero Jaén, Fuensanta	850-J/06
16134797K	Sáenz de San Pedro Esnal, M. ^a Cristina	447-J/07
53370528	Sánchez González, Jesús	1740-I/04

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN, de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley, y continuaría como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán

comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26 4.^a planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de expte
25052722H	Cano Carvajal, Remedios	1487-I/06

Málaga, 17 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del archivo del procedimiento de desamparo referente al menor que figura en el expediente 44/03, a doña Celestina Ruiz Ramos.

Con fecha 17 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección expt.: 44/03 referente al menor F. B. R., resolvió el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Celestina Ruiz Ramos, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo adoptada en el expediente de protección núm. 353-2007-210000196-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.10.2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 353-2007-210000196-1 al padre don Diego Galvam Amaya de los menores JD. G. M. y B. G. M. por el que se acuerda:

- 1. Declarar la no existencia de desamparo del/de los menores JD. G. M. y B. G. M.
- Derivar a los Servicios Sociales de la zona, para la realización de un proceso de intervención familiar.